

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO 033 DE 2025  
(julio 16)**

***“Por el cual se autoriza al rector para presentarse a concurso público PTIES del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones”***

El Consejo Directivo de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional Utedé, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es responsabilidad del Consejo Directivo garantizar la actualización normativa de la Institución, en concordancia con los principios de gobernanza, transparencia, participación y legalidad.

El artículo 33 del Acuerdo 086 de 2021, Estatuto General de Utedé, señala entre otras funciones:

*r. Autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, cuando su cuantía sea superior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Como parte de las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para darle cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), el 10 de octubre de 2024, la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO para financiar el “Programa para Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior”.

El Programa tiene el objetivo general de mejorar el acceso y la graduación de la educación superior en Colombia y los objetivos específicos de: (i) incrementar el tránsito inmediato de la educación media a la educación superior, PTIES, de los jóvenes que residen en zonas rurales focalizadas; (ii) mejorar la permanencia de los estudiantes de educación superior a través del fortalecimiento de los planes y estrategias de permanencia que se implementa en las instituciones de educación superior; y (iii) fortalecer la gestión de la calidad de la oferta educativa de la educación a través del mejoramiento de los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Se hace necesario autorizar al Rector para presentar propuesta y suscribir contrato en caso resultar elegido para: *la implementación técnica, administrativa y financiera del PTIES en los municipios e instituciones de educación media (IEM) de los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, focalizados por el MEN. Esta convocatoria está dirigida a las cuatro (4) IES públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, en esos departamentos.*

El proyecto PTIES, en la convocatoria MEN, está dirigida a las sesenta y siete (67) IES públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, entre las que se cuenta Utedé, según la siguiente priorización:

- **Departamento Chocó:** Este departamento está integrado por el siguiente municipio e IEM dónde deberá implementarse el PTIES:

Municipio	Instituciones de educación media	Institución	Matrícula
Riosucio	1	IEBM Belén de Bajirá	145

- **Departamento del Valle del Cauca:** Este departamento está integrado por el siguiente municipio e IEM dónde deberá implementarse el PTIES:

Municipio	Instituciones de educación media	Institución	Matrícula
La Unión	1	IEBM Magdalena Ortega	270
Obando	1	IEBM San José	175
Riofrío	1	IEBM Nemesion Rodríguez E	70

La convocatoria pública, requiere asegurar hasta un 40% del total de los estudiantes propuestos y vinculados al programa PTIES, sean apoyados en todas las actividades por la IES postulante y seleccionada por el MEN para ejecutar el programa.

En consideración a lo anterior:

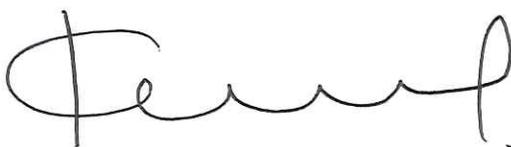
### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y PRESENTAR COFINANCIACIÓN HASTA EL 40% DE LOS COSTOS DEL PROYECTO.** Autorizar al Rector para la presentación de oferta a la convocatoria pública el 18 de julio de 2025, para la celebración de convenios o contratos del proyecto: *implementación técnica, administrativa y financiera del PTIES en los municipios e instituciones de*

*educación media (IEM) de los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, focalizados por el MEN, hasta un 40% de los costos del programa PTIES de las instituciones de educación básica y media focalizadas.*

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige para la presentación de la oferta, y en caso de resultar elegida para la contratación con el MEN, hasta completar las acciones y actividades comprometidas contractualmente. Tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, y será comunicada al Ministerio de Educación Nacional y publicadas en el portal institucional para su cumplimiento.

Dado en Guadalajara de Buga, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.



**KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA**  
Presidente del Consejo Directivo.



**JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.**  
Secretaria General.